

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Oficio No. DGPyP- 2045 -2020

Asunto: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Director General del Hospital Regional
de Alta Especialidad del Bajío
Presente

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los Artículos 41 fracción III, inciso b) y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 22 de su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (DPEF 2021), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020; y con el Oficio 307-A-3130 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite la "Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal 2021", me permito comunicar a Usted, que el presupuesto total autorizado a la Unidad Responsable NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a \$ 1,468,983,976.00, monto integrado de acuerdo con la siguiente distribución:

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total en Pesos
Total	1,168,983,985.00	299,999,991.00	1,468,983,976.00
1000 Servicios personales	608,944,518.00	0.00	608,944,518.00
2000 Materiales y suministros	121,795,292.00	177,209,942.00	299,005,234.00
3000 Servicios generales	438,244,175.00	122,758,116.00	561,002,291.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	31,933.00	31,933.00

Se anexa Calendario de gasto por capítulo y concepto de los Recursos Fiscales (Anexo 1), así como de los Recursos Propios (Anexo 2).

Es importante mencionar que en el presupuesto autorizado se incluyen recursos asociados a Servicios Personales por \$13,504,404.00, del mismo modo, el ejercicio de su presupuesto deberá realizarse de conformidad con la normatividad establecida:

- a) Durante el ejercicio del gasto deberá apegarse al calendario autorizado, que corresponde a lo solicitado por esa Unidad Responsable, para lo cual, es necesario que se lleven a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, previendo en todo momento los tiempos que para estos se requieren (contratación, devengo y pago), en el entendido de que cualquier subejercicio no subsanable que se genere será responsabilidad de esa Unidad.

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir de enero de 2021, los recursos correspondientes al presupuesto total de Recursos Fiscales, a nivel de clave presupuestaria, estarán disponibles en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y los reportes con mayor detalle del gasto de operación e inversión de los Recursos Fiscales y Propios, estarán disponibles en el Sistema Web de

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
21 DIC. 2020
RECIBIDO

SALUD



2020
LEONA VICARIO

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020

Oficio No. DGPpP- 2045 -2020

Integración Programática Presupuestal (SWIPPSS) y en caso de que su presupuesto incluya recursos etiquetados en los anexos del DPEF 2020, se podrán consultar y descargar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

Lic. Alejandra Barceñas Gómez
Jefa de Departamento de
Presupuestación

Revisó

Lic. Margarita G. Gutiérrez Cuartero
Subdirectora de Integración
Presupuestal

Validó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática
Presupuestal

C.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Presente.
Dr. Gustavo Reyes Terán.-Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Presente

Con anexo: Recursos Fiscales y Recursos Propios Anexo 1 y 2.
Sección/Serie 3C.17